

**SCT**

SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



COORDINACIÓN GENERAL DE  
PUERTOS Y MARINA MERCANTE

**ACTA DE LA VIGÉSIMA PRIMERA REUNIÓN EXTRAORDINARIA 2017, DEL  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA  
INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.**

En la Ciudad y Puerto de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz, siendo las diez horas del día 07 de julio del 2017, en la Sala de Juntas de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A de C.V., en adelante APITUXPAN, ubicada en Carretera a la Barra Norte km 6.5, Colonia Ejido la Calzada, C.P. 92800; se reunieron los CC. Lic. Jaime Bruno Rosete Banda, Titular de la Unidad de Transparencia, Lic. Jorge Pedro Velasco Oliva, Titular del Órgano Interno de Control en la APITUXPAN Lic. Valeria Pancardo Cazares, Coordinadora de Archivos, Integrantes del Comité de Transparencia; Lic. Ana Karen Zamora Valdez, Subgerente de Desarrollo de Mercado, en calidad de invitada, todos Servidores Públicos de la APITUXPAN; bajo el siguiente orden del día: -----

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- 3.- LA SOLICITUD DE PRÓRROGA REQUERIDA POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE GERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN, PARA DAR ATENCIÓN A LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN 0917500010617, 0917500010717, 0917500010917 Y 0917500011017.
- 4.-ASUNTOS GENERALES.
- 5.- CLAUSURA DE LA REUNIÓN.

**ACUERDOS**

**I.- LISTA DE ASISTENCIA.**

El Titular de la Unidad de Transparencia hizo del conocimiento de los integrantes del Comité de Transparencia e invitada, que a las diez horas del día 07 de los corrientes, se llevaría a cabo la reunión.

Se procedió al pase de lista de asistencia verificándose que hubiera quórum. **ANEXO UNO**

**II.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

Acto seguido se dio lectura del orden del día, el cual fue aprobado por los presentes.

SCT

SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



TUXPAN

COORDINACIÓN GENERAL DE  
PUERTOS Y MARINA MERCANTIL

### III.-LA SOLICITUD DE PRÓRROGA REQUERIDA POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE GERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN, PARA DAR ATENCIÓN A LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN 0917500010617, 0917500010717, 0917500010917 Y 0917500011017.

Acto seguido, las Unidades Administrativas Responsables, somete a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia, la solicitud de prórroga requerida por la Unidad Administrativa Responsable Gerencia de Comercialización, para dar atención a las solicitudes de información anteriormente precisadas:

#### A) Solicitud de información 0917500010617.

SCT

Fecha: Tuxpan, Ver., a 7 de julio de 2017

Solicitud de información: 0917500010617.

Unidad Administrativa Responsable: Gerencia de Comercialización.

Modalidad de entrega: Entregar por internet en la PNT.

Estimado (a) Ciudadano (a) Solicitante:

Hago referencia a su solicitud de información 0917500010617, mediante la cual solicita:

Descripción clara de la solicitud de información.

Solicitó copia del contrato de "cesión parcial de derechos y obligaciones" para "el uso, aprovechamiento y explotación de una instalación portuaria (muelle) de uso público, para el manejo de carga contenerizada y general, en el puerto de Tuxpan, Veracruz," que se desprende del concurso público APL/TUX/95T/01/09, celebrado en 2009 como adjudicación directa entre la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. y la empresa Terminal Marítima de Tuxpan, S.A. de C.V. Se solicita que se incluyan todas las modificaciones al contrato. La referencia del documento puede encontrarse en: [http://portaltransparencia.gob.mx/portal/consultas/comunicacion/comunicacion.do?method=mostrarDetalle&idComunicacion=236\\_MfDependencia=09175](http://portaltransparencia.gob.mx/portal/consultas/comunicacion/comunicacion.do?method=mostrarDetalle&idComunicacion=236_MfDependencia=09175)

En seguimiento a la solicitud de información 0917500010617, atentamente se solicita conocer una respuesta para dar respuesta a la referida solicitud, debido que actualmente esta Unidad Administrativa Responsable cuenta con insuficiente recursos humanos para hacerle frente a todas las actividades inherentes que se desarrollan para dar cumplimiento al objeto social de este sujeto obligado, y asimismo que la información solicitada se debe llevar a cabo una revisión detallada donde se debe salvaguardar con objetivo de promover lo necesario para garantizar el acceso de toda persona a la información en posesión de este sujeto obligado pero sin infringir aquella información que por su carácter debe ser reservada/confidencial.

SCT

Por lo que, de conformidad con lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se solicita sea gestionada ante el Comité la ampliación del plazo otorgado para dar atención a la referida solicitud de información.

Artículo 132

1.1

En consecuencia, el plazo otorgado en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y justificadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.

ATENTAMENTE

GERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN.

#### B) Solicitud de información 0917500010717.

SCT

Fecha: Tuxpan, Ver., a 7 de julio de 2017

Solicitud de información: 0917500010717.

Unidad Administrativa Responsable: Gerencia de Comercialización.

Modalidad de entrega: Entregar por internet en la PNT.

Estimado (a) Ciudadano (a) Solicitante:

Hago referencia a su solicitud de información 0917500010717, mediante la cual solicita:

Descripción clara de la solicitud de información.

Solicitó copia de los informes anuales, semestrales, trimestrales o mensuales, lo cual se hace de informe de actividades comerciales que la empresa Terminal Marítima de Tuxpan, S.A. de C.V. ha entregado a la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. para cumplir con el contrato de "cesión parcial de derechos y obligaciones" para "el uso, aprovechamiento y explotación de una instalación portuaria (muelle) de uso público, para el manejo de carga contenerizada y general, en el puerto de Tuxpan, Veracruz," que se desprende del concurso público APL/TUX/95T/01/09, celebrado como adjudicación directa entre la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. y la empresa Terminal Marítima de Tuxpan, S.A. de C.V. La referencia del documento puede encontrarse en: [http://portaltransparencia.gob.mx/portal/consultas/comunicacion/comunicacion.do?method=mostrarDetalle&idComunicacion=236\\_MfDependencia=09175](http://portaltransparencia.gob.mx/portal/consultas/comunicacion/comunicacion.do?method=mostrarDetalle&idComunicacion=236_MfDependencia=09175)

En seguimiento a la solicitud de información 0917500010717, atentamente se solicita conocer una respuesta para dar respuesta a la referida solicitud, debido que actualmente esta Unidad Administrativa Responsable cuenta con insuficiente recursos humanos para hacerle frente a todas las actividades inherentes que se desarrollan para dar cumplimiento al objeto social de este sujeto obligado, y asimismo que la información solicitada se debe llevar a cabo una revisión detallada, donde se debe salvaguardar con objetivo de promover lo necesario para garantizar el acceso de toda persona a la información en posesión de este sujeto obligado pero sin infringir aquella información que por su carácter debe ser reservada/confidencial.

SCT

Por lo que, de conformidad con lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se solicita sea gestionada ante el Comité la ampliación del plazo otorgado para dar atención a la referida solicitud de información.

Artículo 132

1.1

En consecuencia, el plazo otorgado en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y justificadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.

ATENTAMENTE

GERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN.



### C) Solicitud de información 0917500010917.

SCT  
Fecha; Tuxpan, Ver., a 7 de julio de 2017

Solicitud de Información: 0917500010917.

Unidad Administrativa Responsable: Gerencia de Comercialización.

Modalidad de entrega: Entregar por internet en la PNT.

Estimado (a) Ciudadano (a) Solicitante:

Hago referencia a su solicitud de información 0917500010917, mediante la cual solicita:

Descripción clara de la solicitud de información.

Solicito el total de contraprestaciones pagadas desde 1997 a 2017, tanto fijas como variables, así como su tarifa registrada y autorizada para esos años de la empresa Terminal Marítima de Tuxpan, S.A. de C.V. que ha entregado a la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. Así mismo solicito información sobre el número de empleos generados por Terminal Marítima de Tuxpan, S.A. de C.V. durante su operación en el puerto de Tuxpan, Veracruz.

En seguimiento a la solicitud de información 0917500010917, atentamente se solicita conceder una prórroga para dar respuesta a la referida solicitud, debido que actualmente esta Unidad Administrativa Responsable cuenta con insuficiente recursos humanos para hacerle frente a todas las actividades inherentes que se desarrollan para dar cumplimiento al objeto social de este sujeto obligado, y aunado que la información solicitada se debe llevar a cabo una revisión detallada, donde se debe salvaguardar con objetivo de promover lo necesario para garantizar el acceso de toda persona a la información en posesión de este sujeto obligado pero sin infringir aquella información que por su carácter debe ser reservada/confidencial.

Por lo que, de conformidad con lo dispuesto por el segundo párrafo, del artículo 132 de la ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se solicita sea gestionada ante el Comité la ampliación del plazo otorgado para dar atención a la referida solicitud de información.

SCT  
Artículo 132.

I.-I

Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.

ATENTAMENTE

GERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN.

### D) Solicitud de información 0917500011017.

SCT  
Fecha; Tuxpan, Ver., a 7 de julio de 2017

Solicitud de Información: 0917500011017.

Unidad Administrativa Responsable: Gerencia de Comercialización.

Modalidad de entrega: Entregar por internet en la PNT.

Estimado (a) Ciudadano (a) Solicitante:

Hago referencia a su solicitud de información 0917500011017, mediante la cual solicita:

Descripción clara de la solicitud de información.

Solicito los planes que la empresa Terminal Marítima de Tuxpan, S.A. de C.V. ha entregado a la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., donde describe sus operaciones con clientes, proyectos y programas futuros para aumentar sus operaciones portuarias de su terminal marítima en el puerto de Tuxpan, Veracruz.

En seguimiento a la solicitud de información 0917500011017, atentamente se solicita conceder una prórroga para dar respuesta a la referida solicitud, debido que actualmente esta Unidad Administrativa Responsable cuenta con insuficiente recursos humanos para hacerle frente a todas las actividades inherentes que se desarrollan para dar cumplimiento al objeto social de este sujeto obligado, y aunado que la información solicitada se debe llevar a cabo una revisión detallada, donde se debe salvaguardar con objetivo de promover lo necesario para garantizar el acceso de toda persona a la información en posesión de este sujeto obligado pero sin infringir aquella información que por su carácter debe ser reservada/confidencial.

Por lo que, de conformidad con lo dispuesto por el segundo párrafo, del artículo 132 de la ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se solicita sea gestionada ante el Comité la ampliación del plazo otorgado para dar atención a la referida solicitud de información.

SCT  
Artículo 132.

I.-I

Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.

ATENTAMENTE

GERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN.



## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** El Comité de Transparencia es competente para conocer del presente asunto, con fundamento en lo que, para tales efectos que señala el artículo 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**SEGUNDO.** De la revisión a las solicitudes de información 0917500010617, 0917500010717, 0917500010917 y 0917500011017, a las que se hace referencia y escuchado los argumentos de la Unidad Administrativa Responsable el Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga para dar atención a la solicitudes de Información antes descrita, debido a que a la fecha cuenta con insuficiente recursos humanos para hacerle frente a todas las actividades inherentes que se desarrollan para dar cumplimiento al objeto social de este sujeto obligado, y aunado que la información solicitada se debe llevar a cabo una revisión detallada, donde se debe salvaguardar con objetivo de promover lo necesario para garantizar el acceso de toda persona a la información en posesión de este sujeto obligado pero sin infringir aquella información que por su carácter debe ser reservada/confidencial.

## RESOLUTIVOS

El comité de información resuelve:

**PRIMERO.-** Por los motivos expuestos en el considerando SEGUNDO con fundamento en el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se **APRUEBA LA PRORROGA** requerida para dar atención a las solicitudes de información 0917500010617, 0917500010717, 0917500010917 y 0917500011017.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Unidad de Transparencia, para efectos que notifique al Ciudadano Solicitante la presente Prórroga, e informe que una vez formalizada la presente acta de comité, en un término de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su celebración, será enviada al correo electrónico proporcionado en su solicitud de información.

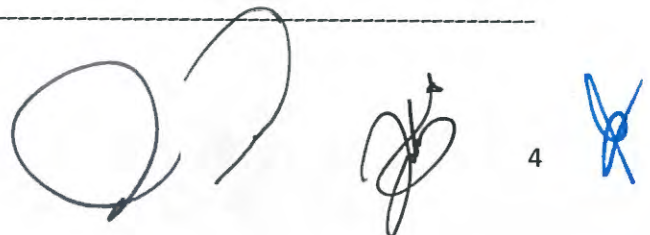
## IV.- ASUNTOS GENERALES.

---

No habiendo más asuntos generales a tratar, se procede.

## V.- CLAUSURA DE LA REUNIÓN.

---



4

**SCT**

SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES




**TUXPAN**


COORDINACIÓN GENERAL DE  
PUERTOS Y MARINA MERCANTE

Siendo las once horas del mismo día de su celebración, y no habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente reunión, dando fe de la misma. CONSTE-. Firmas y Rúbricas.

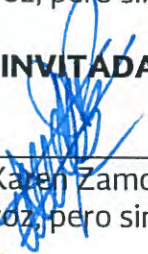
**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

  
Lic. Jaime Bruno Rosete Banda  
(con voz y voto)

  
Lic. Jorge Pedro Velasco Oliva  
(con voz y voto)

  
Lic. Valeria Pancardo Cazares  
(con voz, pero sin voto)

**INVITADA**

  
Lic. Ana Karen Zamora Valdez  
(con voz, pero sin voto)



**LISTA DE ASISTENCIA**  
**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

Lugar: Sala de Juntas de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A. de C.V.

07 de julio del 2017

<b>NOMBRE</b>	<b>FIRMA</b>
Lic. Jaime Bruno Rosete Banda	
Lic. Jorge Pedro Velasco Oliva	
Lic. Valeria Pancardo Cázares	
Lic. Ana Karen Zamora Valdez	